

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 2020	41 89005 00130	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE	CARLOS A. RIVERA	Auto decreta medida cautelar	26/10/2023	
41001 2020	41 89005 00352	Ejecutivo Singular	ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA. S. EN C.	JESUS ALBERTO ALVIRA MENDEZ	Auto termina proceso por Pago	26/10/2023	
41001 2020	41 89005 00472	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO SANTANDER IBARRA	JAIME HORTA RAMIREZ	Auto decreta levantar medida cautelar	26/10/2023	
41001 2020	41 89005 00475	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	OMAIRA YANETH CRIOLLO PORTILLA	Auto decreta medida cautelar	26/10/2023	
41001 2020	41 89005 00475	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	OMAIRA YANETH CRIOLLO PORTILLA	Auto Resuelve Cesion del Crèdito	26/10/2023	
41001 2020	41 89005 00560	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	JHONN FREIVER VOLVERAS SALAZAR	Auto ordena entregar títulos	26/10/2023	
41001 2020	41 89005 00630	Ejecutivo Singular	KELLY JOHANNA CORTES BONILLA	JORGE ENRIQUE GONZALEZ PASCUAS	Auto requiere	26/10/2023	
41001 2020	41 89005 00630	Ejecutivo Singular	KELLY JOHANNA CORTES BONILLA	JORGE ENRIQUE GONZALEZ PASCUAS	Auto resuelve Solicitud	26/10/2023	
41001 2020	41 89005 00696	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	TEODULO CHALA SERRANO	Auto termina proceso por Pago	26/10/2023	
41001 2020	41 89005 00762	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LENNY JAZMIN CONTRERAS VARON	Auto reconoce personería	26/10/2023	
41001 2020	41 89005 00763	Ejecutivo Singular	RENTAR INVERSIONES LTDA	NICOLAS ALFONSO PALACIO ARANGO.	Auto decreta medida cautelar	26/10/2023	
41001 2020	41 89005 00785	Ejecutivo Singular	LIBIA JUDITH TOVAR ESTRELLA	JHON FREDY MURCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/10/2023	
41001 2021	41 89005 00009	Ejecutivo Singular	FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S.	YULEIDY LOSADA BONILLA	Auto requiere	26/10/2023	
41001 2021	41 89005 00135	Ejecutivo Singular	JAIRO ARMANDO SANCHEZ CADENA	CARLOS EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ	Auto resuelve Solicitud NIEGA POR IMPROCEDENTE	26/10/2023	
41001 2021	41 89005 00177	Verbal	ROCIO MANRIQUE VALDERRAMA	GERARDO SALAS PERALTA	Auto termina proceso por Pago	26/10/2023	
41001 2021	41 89005 00219	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA EPS	HENRY RAMIREZ RODRIGUEZ	Auto ordena entregar títulos	26/10/2023	
41001 2021	41 89005 00289	Ejecutivo Singular	RAUL FABIAN MARTINEZ ROJAS	ARTURO EDUARDO PORTELA CASTRO	Auto ordena entregar títulos	26/10/2023	
41001 2021	41 89005 00499	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	MIGUEL CAVIEDES MURCIA	Auto reconoce personería	26/10/2023	
41001 2021	41 89005 00509	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	Auto traslado liquidación del crédito	26/10/2023	
41001 2021	41 89005 00585	Ejecutivo Singular	ISMAEL NAVARRO SANCHEZ	ERNESTO BAHAMON CARDENAS	Auto aprueba liquidación	26/10/2023	
41001 2021	41 89005 00601	Ejecutivo Singular	VERONICA POLANCO ARDILA	WILSON GOMEZ PLAZAS	Auto aprueba liquidación	26/10/2023	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C.
DEMANDADO: LIANA CONSTANZA ALVIRA MENDEZ
JESUS ALBERTO ALVIRA MENDEZ
RADICACION: 41-001-41-89-005-2020-00352-00

Al Despacho para resolver la petición allegada al correo electrónico institucional, **suscrita por el doctor OSCAR FERNANDO QUINTERO ORIZ apoderado de la parte ejecutante**, por medio de la cual solicitan la **terminación del proceso pago total de la obligación**, el levantamiento de la medida y la devolución de los títulos

Frente a lo anterior indica este despacho que mediante auto del dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se tomó nota de la medida de embargo y retención de los bienes o dineros embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados a el señor JESUS ALBERTO ALVIRA MENDEZ, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por WILLIAM SUAREZ VALERO contra JESUS ALBERTO ALVIRA MENDEZ Radicado No. 41001-41-89-005-2019-00869-00 proveniente del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, el presente PROCESO EJECUTIVO adelantado por **ASOCOBRO QUINTERO CIA S EN C identificada con NIT.813002895-3 y en contra de LIANA CONSTANZA ALVIRA MENDEZ C.C.1.077.841.593 Y JESUS ALBERTO ALVIRA MENDEZ C.C.1.082.155.229.**

SEGUNDO: DEJAR A DISPOSICIÓN del JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA para el proceso ejecutivo singular, identificado con el radicado No. 41001-41-89-005-2019-00869-00, propuesto por WILLIAM SUAREZ VALERO, en contra de JESUS ALBERTO ALVIRA MENDEZ.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia a términos de ejecutoria del presente auto

CUARTO: DESGLÓSESE a favor de la demandada el documento que sirvió de base para la presente acción con la expresa constancia de que la obligación se ha extinguido por pago total, efectuado por la parte demandada a quien se le hará entrega del documento desglosado.

QUINTO: Sin lugar a condena en costas para las partes.

SEXTO: Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 122 del Código General del Proceso, **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones en el software de gestión.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

ME

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **27 de octubre de 2023** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **046** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	: ALEJANDRO SANTANDER IBARRA
DEMANDADO	: JAIME HORTA RAMIREZ
RADICADO	: 41-001-40-03-008-2020-00472-00

De cara a la petición de la parte demandante coadyuvada por la parte demandada, y al ser procedente, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENA LEVANTAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del excedente de la quinta (5ª) parte del salario mínimo legal mensual vigente de los dineros que por todo concepto de salarios devengados con todos los emolumentos que lo integran y son sujeto de embargo del demandado Señor JAIME HORTA RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.908.648, salario que le es cancelado por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, identificada con el Nit. 800.152.783-2, al desempeñarse como Técnico Investigador II del C.T.I. Oficiése.

SEGUNDO: ORDENA LEVANTAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los saldos de dinero que posea y se llegasen a depositar en las Cuentas Corrientes, Ahorros CDT'S y demás títulos bancarios y financieros que estén a nombre del Señor JAIME HORTA RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.908.648, en las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, FINANCIERA JURISCOOP, BANCO POPULAR, COOPERATIVA JURISCOOP, BANCO COLPATRIA, COOPERATIVA UTRAHUILCA, COOPERATIVA COONFIE.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/A.M.R.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 27 de octubre de 2023 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 046 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No. 002355

Señor (es)

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

cecilia.velasquez@fiscalia.gov.co

edna.pena@fiscalia.gov.co

C.C. Jaime.hortaramirez@gmail.com

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía adelantado por ALEJANDRO SANTANDER IBARRA, con C.C. 13.012.843, en contra de JAIME HORTA RAMIREZ, con C.C. No. 5.908.648.

Radicado No. 41001-41-89-005-2020-00472-00

De manera atenta me permito comunicarle que este despacho judicial, en auto de la fecha se ordenó **LEVANTAR LA MEDIDA** comunicada en oficio 02472 del 21 de septiembre de 2020, en lo concerniente al **EMBARGO Y RETENCIÓN** del excedente de la quinta (5ª) parte del salario mínimo legal mensual vigente de los dineros que por todo concepto de salarios devengados con todos los emolumentos que lo integran y son sujeto de embargo del demandado Señor JAIME HORTA RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.908.648, salario que le es cancelado por la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, identificada con el Nit. 800.152.783-2, al desempeñarse como Técnico Investigador II del C.T.I.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de la presente.

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS.-
Secretaría.-

/Amr.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No. 002356

Señor (es)

BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, FINANCIERA JURISCOOP, BANCO POPULAR, COOPERATIVA JURISCOOP, BANCO COLPATRIA, COOPERATIVA UTRAHUILCA, COOPERATIVA COONFIE

C.C. Jaime.hortaramirez@gmail.com

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía adelantado por ALEJANDRO SANTANDER IBARRA, con C.C. 13.012.843, en contra de JAIME HORTA RAMIREZ, con C.C. No. 5.908.648.

Radicado No. 41001-41-89-005-2020-00472-00

De manera atenta me permito comunicarle que este despacho judicial, en auto de la fecha se ordenó **LEVANTAR LA MEDIDA** comunicada en oficio 02473 del 21 de septiembre de 2020, en lo concerniente al **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los saldos de dinero que posea y se llegasen a depositar en las Cuentas Corrientes, Ahorros CDT'S y demás títulos bancarios y financieros que estén a nombre del Señor JAIME HORTA RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.908.648, en sus entidades bancarias.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota de la presente.

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS.-
Secretaría.-

/AMR.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: PROGRESSA
DEMANDADA: OMAIRA YANETH CRIOLLO PORTILLA
RADICADO: 41-001-41-89-005-2020-00475-00

El representante legal judicial de **PROGRESSA**; con NIT No. 830.033.907-8 en calidad de CEDENTE y el representante legal de **ACCIÓN Y RECUPERACIÓN S.A.S.**, **identificada con NIT No. 901.665.306-0**, quien en adelante se llamará EL CESIONARIO, dicha entidad es la actual titular y acreedora del crédito cartularizado en el título valor, sus garantías y privilegios y que el CESIONARIO acepta esta cesión.

Observa este Despacho que la citada petición ha sido presentada en legal forma por las partes que la suscriben, cumpliendo con las formalidades legales previstas en este caso y encontrándose ajustada a derecho, en consecuencia;

DISPONE

PRIMERO: ACEPTAR la CESION, RECONOCER Y TENER para todos los efectos legales la cesión de los derechos de crédito correspondientes a la (s) obligación involucrada (s) dentro del proceso mencionado, así como las garantías hechas efectivas en el mismo, e incluye cualquier clase de prerrogativa que pueda derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial. La presente cesión da a lugar a que **ACCIÓN Y RECUPERACIÓN S.A.S** se subrogue en todos los derechos que como acreedor del (os) crédito (s) transferido (s) le corresponderían a FINANCIERA PROGRESSA – ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad CESIONARIA para que designe abogado a fin de que ejerza su representación.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **27 de octubre de 2023**, en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **046** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S. A.
DEMANDADO: JHONN FREIVER VOLVERAS SALAZAR
RADICACIÓN: 41001-41-89-005-2020-00560-00

Analizada la solicitud de parte, esta Agencia Judicial encuentra pertinente realizar corrección al auto de fecha 05 de octubre de 2023, ya que por error este despacho ordenó el pago de los títulos judiciales existentes a favor del demandado cuando se le debía ordenar a favor de la parte demandante.

Por lo anterior, y al ser procedente, se dará aplicación el Artículo 286 del C.G.P, "Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella." En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE. -

PRIMERO: ORDENAR EL PAGO de los títulos judiciales existentes a favor del **BANCO PICHINCHA S.A.**, identificado con el NIT. No. 890.200.756-7 hasta el monto de la liquidación del crédito en firme.

Notifíquese.



RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

/DMR

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **27 de octubre de 2023** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **046** hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: KELLY JOHANNA CORTES BONILLA
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE GONZALEZ PASCUAS
RADICACIÓN: 41001-41-89-005-2020-00630-00

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que la parte actora no ha surtido la notificación del demandado.

RESUELVE. -

REQUERIR a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días tramite la notificación del demandado, de conformidad con los arts 291, 292 y ss del CGP o la ley 2213 de 2022, so pena de dar aplicación a la figura jurídica del Desistimiento Tácito con relación a la demanda que nos ocupa, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 317 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

AMR

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 27 de octubre de 2023 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 046 hoy a las SIETE de la mañana.

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: KELLY JOHANNA CORTES BONILLA
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE GONZALEZ PASCUAS
RADICACIÓN: 41001-41-89-005-2020-00630-00

Al despacho para resolver solicitud de la apoderada actora, en la cual solicita se dé traslado del recurso allegado al proceso el 08 de agosto de 2023, y se dé trámite a memorial del 31 de marzo de 2023 en el cual informa notificación hecha a la parte demandada.

Al respecto, se le aclara a la peticionaria que, el recurso de reposición registrado el 08 de agosto de 2023, fue erróneamente inscrito en el sistema dentro del presente proceso, pues este pertenece a otra causa, por lo que, no puede dársele traslado.

Asimismo, se precisa que, ni en el proceso, ni en el correo electrónico del despacho se encontró memorial de fecha 31 de marzo de 2023, por lo que, no puede dársele trámite.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez. -

AMR

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 27 de octubre de 2023 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 046 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA CON
GARANTÍA HIPOTECARIA**
DEMANDANTE: COOPERATIVA UTRAHUILCA
**DEMANDADO: TEODULO CHALA SERRANO
DEYSI TATIANA CASTAÑEDA**
RADICACION: 41-001-41-89-005-2020-00696-00

Al Despacho para resolver la petición allegada al correo electrónico institucional, suscrita por **AURORA LOZADA ZAMORA**, representante legal suplente de COOPERATIVA UTRAHUILCA coadyuvada por la apoderada de la demandante MARÍA PAULINA VÉLEZ PARRA en la cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación 11174580 y se ordene el levantamiento de las medidas cautelares.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, adelantado por LA COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" NIT.891.100.673-9 en contra TEODULO CHALA SERRANO C.C.7.726.953 DEYSI TATIANA CASTAÑEDA C.C.1.075.216.414, respecto del pagaré 11174580.

SEGUNDO: DESGLOSESE los documentos que sirvieron de base para la presente acción con la expresa constancia de que la obligación se ha extinguido por pago total, efectuado por la parte demandada, la parte demandante hará la entrega de los documentos desglosados al demandado.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares existentes en el presente proceso, Por Secretaría, procédase en tal sentido.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas para las partes

QUINTO: Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 122 del Código General del Proceso, ARCHÍVESE el expediente, previas las anotaciones en el software de gestión

Notifíquese.



SC

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **27 de octubre de 2023** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **046** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADA: LENNY JAZMIN CONTRERAS VARON
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2020-00762-00

En atención al escrito que antecede y por ser procedente, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - RECONOCER personería jurídica a PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, identificada con cédula de ciudadanía 1.026.292.154 titular de la tarjeta profesional número 315.046 expedida por el C. S. de la J., según los términos del poder otorgado, profesional que es exhortado para que cumpla los deberes consagrados en el artículo 78 del C. G. P., durante el trámite del proceso.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez

/ME

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **27 de octubre de 2023** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **046**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LIBIA JUDITH TOVAR ESTRELLA
DEMANDADO: JHON FREDY MURCIA LOZANO
JULIE ANDREA GUZMAN MARTINEZ
RADICADO: 41001-41-89-005-2020-00785-00

Como quiera que el avalúo comercial presentado por la parte interesada no fuera objetada por la parte demandada, el Juzgado lo aprueba de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso. En consecuencia, téngase como avalúo de la motocicleta de placas GRK-19F en la suma de Seis Millones de Pesos (\$6.000.000).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado demandante, el Juzgado **ORDENA EL REMATE** de la motocicleta de placa GRK-19F, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del sub judice.

Frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado el Gobierno Nacional causada por el nuevo coronavirus SARS-COV-2, se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, dentro de las cuales se destaca el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, mediante el cual dispuso que las audiencias deben realizarse utilizando los medios tecnológicos que se tienen al alcance, por lo que la diligencia de remate se hará por la plataforma Lizeise, para lo cual en el respectivo aviso se dispondrá el link al cual deben ingresar los interesados, en aras de garantizar el debido proceso.

Al respecto, si bien el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura, señaló que "Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea."; y en la Circular DESAJNEC20-96 del 1 de octubre de 2020, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, indicó que "se autorizará el ingreso de los usuarios para que se dirijan a los Despachos Judiciales de las sedes judiciales respectivas, con ocasión a la recepción de las ofertas, previa solicitud de autorización del despacho ante esta Dirección Ejecutiva Seccional al correo htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co"; la Circular DESAJNEC20-97 del 5 de octubre de 2020, informó que no es permitido el ingreso a las sedes judiciales quienes padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC); que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); que sean fumadores; mayores de 60 años o mujeres en estado de gestación, y de ninguna persona que presente o manifieste tener afecciones respiratorias o fiebre, por ende, para facilitar la participación, se realizará la diligencia en forma virtual, como ya se indicó.

Posteriormente, día a día, mes por mes, se dictan diferentes medidas con el fin de que la justicia, en medio de la tragedia, no se paralice totalmente, sin embargo, pese a los esfuerzos las cosas no pueden marchar en la dinámica requerida.

Fundado en lo anterior, es necesario dar impulso a las actuaciones judiciales pese al contexto indicado, razón por la cual el despacho,

RESUELVE:

- 1) SEÑALAR, la hora de las 3:00 PM del día LUNES, VEINTINUEVE (29) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE de la motocicleta de placa GRK19F, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del sub judice.



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Dicho bien mueble fue avaluado en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho valor, conforme lo establece el artículo 448 CGP, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibídem.

La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora, advirtiéndoles a los postores que deberán allegar a la subasta el valor del cuarenta por ciento (40%) mencionado y el valor de su oferta, conforme se interpreta del Artículo 452 ejusdem.

Quienes se encuentren interesados en hacer postura, deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta.

Una vez transcurrido dicho lapso, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora.

En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al día y hora del remate, el interesado deberá allegarla en **formato PDF de forma cifrada (con contraseña)**, al email del Juzgado, cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat y suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma.

En aras de garantizar la confidencialidad de la postura, se advierte que, sólo se tendrán en cuenta aquellas que se remitan en formato PDF de forma cifrada (con contraseña).

- 2) **PREVÉNGASE** a los oferentes que, a quien se le adjudique el bien objeto de remate, deberá acudir al Palacio de Justicia, al día sexto (06) siguiente a la diligencia, a la hora que se le indique en la diligencia, a fin de hacer entrega de la postura allegada al correo electrónico institucional del Despacho, junto con el título de depósito judicial original correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, así como del comprobante del pago del valor restante y del impuesto del cinco por ciento (5%).
- 3) **ELABÓRESE**, por secretaría, el respectivo aviso de remate, con las advertencias aquí indicadas.
- 4) **PUBLÍQUESE** el remate en el Diario La Nación o Diario del Huila a elección del ejecutante, conforme lo indica el Artículo 450 CGP. Por secretaría, remítase el aviso de remate al correo electrónico de la parte actora.
- 5) **PÓNGASE** en conocimiento de las partes y de terceros interesados que, de adjudicarse los bienes rematados, el adquiriente deberá cancelar el cinco por ciento (5%) sobre el valor del remate a título de impuesto como lo indica el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 27 de octubre de 2023 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 046 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA,

H A C E S A B E R

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía propuesto por **LIBIA JUDITH TOVAR ESTRELLA, (Apoderado. CESAR AUGUSTO TOVAR BURGOS)** contra **JULIE ANDREA GUZMAN MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.312.798** y **JHON FREDY MURCIA LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.724.595**, bajo radicado 41-001-41-89-005-2020-00785-00; **secuestre designada VICTOR JULIO RAMIREZ, con Celular 316 4607547, Dirección: Calle 19 No. 46 - 80 Neiva**, mediante auto calendarado el 26 de octubre de dos mil veintitrés (2023) fijó la hora de las **3:00 PM del día LUNES, VEINTINUEVE (29) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien:

BIEN A REMATAR

Se trata de una Motocicleta con placa GRK-19F, Marca AKT, línea AK125WII, cilindraje 124, modelo 2021, avaluado en \$3.220.000 debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

AVALÚO

El Bien Inmueble está avaluado en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000 M/CTE)**, y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho valor, conforme lo establece el artículo 448 CGP, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibídem.

LICITACIÓN

La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Adviértaseles a los postores que deberán allegar a la subasta el valor del cuarenta por ciento (40%) mencionado y el valor de su oferta en sobre cerrado, conforme lo indica el Artículo 452 ejusdem.

Se ha de advertir, que quienes se encuentren interesados en hacer postura, deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, **en formato PDF de forma cifrada (con contraseña)**, dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta.

Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora.

En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al día y hora del remate, el interesado deberá allegarla en **formato PDF de forma cifrada (con contraseña)**, al correo electrónico del Juzgado, cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat y suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma.

En aras de garantizar la confidencialidad de la postura, se advierte que, sólo se tendrán en cuenta aquellas que se remitan en formato PDF de forma cifrada (con contraseña).

ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE

El link para el ingreso a la audiencia de remate es <https://call.lifesizecloud.com/19699371>



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

RECOMENDACIONES PARA ACCEDER A LA DILIGENCIA VIRTUAL

Se pone de presente a los interesados que se deben seguir los siguientes pasos en aras de lograr hacerse parte de la diligencia virtual:

1. Dar clic en el enlace que se comparte en el acápite "ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE".
2. Dar clic en "ACEPTAR" para usar la cámara y el audio del aplicativo LIFE SIZE.
3. De no poder acceder con éstos, dirigirse al icono de candado en la parte superior izquierda de la pantalla, junto al vínculo, dar clic en "configuración de sitios" y darle permitir en los iconos de cámara y de audio.
4. Una vez tenga habilitado el uso de la cámara y el audio, llene los espacios de nombre (y/o calidad en la que asiste), sin necesidad de aportar correo electrónico.
5. Una vez haya llenado los espacios, dele clic en "aceptar" en el recuadro inferior izquierdo, y posteriormente en UNIRSE A LA REUNIÓN.
6. De ingresar mediante teléfono móvil, debe descargar la aplicación LIFE SIZE directamente de la tienda de aplicaciones, y seguir los pasos que aquí se explican.

AVISOS Y PUBLICACIONES

A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se remite al correo electrónico de la parte actora, el aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, Diario del Huila o Diario La Nación, la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, deberá allegarse al plenario copia informal del diario y certificado de tradición del bien inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

ADVERTENCIA

Se previene a los oferentes, que a quien se le adjudique el bien objeto de remate, deberá acudir al Palacio de Justicia, al día sexto (06) siguiente a la diligencia, a la hora que se le indique en la diligencia, a fin de hacer entrega de la postura allegada al correo electrónico institucional del Despacho, junto con el título de depósito judicial original correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, así como del comprobante del pago del valor restante y del impuesto del cinco por ciento (5%).

NOTA

En aras de garantizar el derecho a la igualdad y al debido proceso, así como la prevalencia de pluralidad de oferentes, se pone a disposición de las personas que quieran hacer postura, un instructivo donde se ilustra un método para convertir archivos de Word a PDF de forma cifrada, el cual estará disponible en la sección de AVISOS del micrositio web del Juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-de-pequeñas-causas-y-competencia-multiple-de-neiva/58>).

Para su respectiva publicación, se elabora el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) octubre del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S.
DEMANDADO: YULEIDY LOSADA BONILLA
VICTOR MANUEL GUTIERREZ BONILLA
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2021-00009-00

Al despacho se encuentra notificación realizada a la demandada YULEIDY LOSADA BONILLA, pero no se encuentra la notificación enviada a VICTOR MANUEL GUTIERREZ BONILLA

Debe informar este despacho que las notificaciones a los demandados están a cargo de la parte demandante, quien debe realizarlas conforme a los artículo 290 y ss, o la ley 2213 de 2022, según sea el caso.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al profesional del derecho que representa judicialmente a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días gestione y efectúe las labores de notificación de conformidad con la normatividad procesal vigente art. 290 y s.s. o en su defecto la ley 2213 de 2020 al demandado VICTOR MANUEL GUTIERREZ BONILLA, so pena de dar aplicación a la figura jurídica del Desistimiento Tácito con relación a la demanda que nos ocupa, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 317 de la norma en cita

Cúmplase y notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez.-

M.E.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **27 de octubre de 2023** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **47** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 871.1449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JAIME ARMANDO SÁNCHEZ CADENA
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 41001-41-89-005-2021-00135-00

Se ocupa el despacho de resolver la solicitud contenida en un solo folio, por medio de la cual solicita ordenar el emplazamiento al demandado, frente a la cual el despacho DISPONE **NEGAR POR IMPROCEDENTE**, por cuanto el demandante no allega la certificación de la empresa de correos Surenvíos señalada en su solicitud.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **27 de octubre de 2023** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **046** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUCION DE SENTENCIA
DEMANDANTE: ROCIO MANRIQUE VALDERRAMA
DEMANDADA: GERARDO SALAS PERALTA
OSCAR EDUARDO COLLAZOS CAQUIMBO
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2021-00177-00

Al despacho para resolver la solicitud de terminación del proceso suscrita por la parte demandada, por pago total de la obligación, por ser procedente lo peticionado, ya que, al darse traslado de la solicitud de terminación, la parte demandante guardó silencio, en virtud de lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

De acuerdo a lo anterior, el juzgado,

DISPONE.-

PRIMERO: **DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** el presente **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA- EJECUTIVO DE SENTENCIA** adelantado por **ROCIO MANRIQUE VALDERRAMA** identificado con **C.C. No. 36.176.019**, en contra de **GERARDO SALAS PERALTA**, identificado con **C.C.No.80.765.435** y **OSCAR EDUARDO COLLAZOS CAQUIMBO** identificado con **C.C.No.7.718.228**.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se decreta el levantamiento y la cancelación de la totalidad de las medidas cautelares existentes en el presente proceso.

TERCERO: **ORDENESE EL PAGO** del título 439050001119358 por valor de \$2.227.000,00, a favor de **ROCIO MANRIQUE VALDERRAMA** identificado con C.C. No. 36.176.019.

CUARTO: **DESGLÓSESE** la documentación que sirvió de base a la acción. Entréguesele a la parte demandada previo el pago del arancel judicial.

QUINTO: Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 122 del Código General del Proceso, **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones en el software de gestión.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

AMR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **27 de octubre de 2023** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **046** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 36176019 **Nombre** ROCIO MANRIQUE VALDERRAMA **Número de Títulos** 1

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
439050001119358	7718228	OSCAR EDUARDO COLLAZOS CAQUIMBO	IMPRESO ENTREGADO	04/08/2023	NO APLICA	\$ 2.227.000,00

Total Valor \$ 2.227.000,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA
DEMANDADO : HENRY RAMIREZ RODRIGUEZ
RADICADO : 41-001-41-89-005-2021-00219-00

En atención al escrito que eleva la parte actora, a través del correo electrónico institucional, procede el despacho a acceder a lo peticionado, por ser procedente, en consecuencia, esta Agencia Judicial,

RESUELVE.-

PRIMERO: ORDENAR PAGAR LOS TÍTULOS DE DEPOSITO JUDICIAL que aparecen en la relación del Banco Agrario anexa a este auto, a favor de **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA, identificada con NIT 891.180.008-2.**

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

AMR.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 27 de octubre de 2023 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 46 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 1075259748 **Nombre** RAMIREZ RODRIGUEZ HENRY

Número de Títulos 10

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
439050001070940	8911800082	FAMILIAR HUILA CAJA DE COMPENSACION	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2022	NO APLICA	\$ 257.608,00
439050001073626	8911800082	FAMILIAR HUILA CAJA DE COMPENSACION	IMPRESO ENTREGADO	06/05/2022	NO APLICA	\$ 257.608,00
439050001077095	8911800082	FAMILIAR HUILA CAJA DE COMPENSACION	IMPRESO ENTREGADO	10/06/2022	NO APLICA	\$ 257.608,00
439050001080143	8911800082	FAMILIAR HUILA CAJA DE COMPENSACION	IMPRESO ENTREGADO	12/07/2022	NO APLICA	\$ 257.608,00
439050001082734	8911800082	FAMILIAR HUILA CAJA DE COMPENSACION	IMPRESO ENTREGADO	05/08/2022	NO APLICA	\$ 249.021,00
439050001086435	8911800082	FAMILIAR HUILA CAJA DE COMPENSACION	IMPRESO ENTREGADO	16/09/2022	NO APLICA	\$ 257.608,00
439050001089249	8911800082	FAMILIAR HUILA CAJA DE COMPENSACION	IMPRESO ENTREGADO	14/10/2022	NO APLICA	\$ 257.608,00
439050001092752	8911800082	FAMILIAR HUILA CAJA DE COMPENSACION	IMPRESO ENTREGADO	25/11/2022	NO APLICA	\$ 257.608,00
439050001094979	8911800082	FAMILIAR HUILA CAJA DE COMPENSACION	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2022	NO APLICA	\$ 257.608,00
439050001099181	8911800082	FAMILIAR HUILA CAJA DE COMPENSACION	IMPRESO ENTREGADO	27/01/2023	NO APLICA	\$ 249.021,00

Total Valor \$ 2.558.906,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: RAUL FABIAN MARTINEZ ROJAS
DEMANDADO: ARTURO EDUARDO PARTELA CASTRO
RADICACIÓN: 41001-41-89-005-2021-00289-00

Observada la petición de la parte demandada, el Despacho DISPONE **ORDENAR LA DEVOLUCIÓN** de los títulos judiciales existentes a favor del demandado, señor ARTURO EDUARDO PARTELA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.277.527.

Se anexa relación de títulos.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

MCG

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **27 de octubre de 2023** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 046 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 1075277527 **Nombre** ARTURO EDUARDO PORTELA CASTRO **Número de Títulos** 6

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
439050001087427	1075219989	RAUL FABIAN MARTINEZ ROJAS	PAGADO EN EFECTIVO	29/09/2022	31/10/2022	\$ 242.849,00
439050001091095	1075219989	RAUL FABIAN MARTINEZ ROJAS	PAGADO EN EFECTIVO	02/11/2022	27/02/2023	\$ 170.166,00
439050001093161	1075219989	RAUL FABIAN MARTINEZ ROJAS	PAGADO EN EFECTIVO	29/11/2022	27/02/2023	\$ 266.108,00
439050001096804	1075219989	RAUL FABIAN MARTINEZ ROJAS	PAGADO EN EFECTIVO	28/12/2022	27/02/2023	\$ 263.868,00
439050001100673	1075219989	RAUL FABIAN MARTINEZ ROJAS	PAGADO EN EFECTIVO	08/02/2023	27/02/2023	\$ 132.352,00
439050001102767	1075219989	RAUL FABIAN MARTINEZ ROJAS	IMPRESO ENTREGADO	28/02/2023	NO APLICA	\$ 234.108,00

Total Valor \$ 1.309.451,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: EMILSE VARGAS CAMACHO y MIGUEL CAVIEDES MURCIA
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2021-00499-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado al correo institucional por medio del cual la entidad ejecutante otorga poder para su representación, esta agencia judicial DISPONE **RECONOCER** personería a la abogada **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.292.154 con Tarjeta Profesional No. 315.046 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se exhorta para que cumpla los deberes consagrados en el artículo 78 del C. G. del P., durante el trámite del proceso.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **27 de octubre de 2023** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **046** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
DEMANDADO: ISABELLA FARFAN TRUJILLO
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2021-00509-00

De acuerdo a la solicitud hecha por la parte demandante, y revisado el expediente, se tiene que en auto de fecha 02 de marzo de 2023, se ordenó correr traslado de la liquidación presentada por la parte demandada por el término de tres (3) días, de acuerdo con el artículo 110 del código general del proceso, sin embargo, no se puso en conocimiento dicha liquidación, por lo que, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la objeción presentada por el término de tres (3) días, de acuerdo con el artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

/AMR.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 27 de octubre de 2023 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 046 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Señor

JUEZ 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima cuantía
Demandante: Edificio Centro Comercial Las Américas
Demandada: ISABELLA FARFAN TRUJILLO
Asunto: OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Radicado: 4100141890072021 00509-00

MARIA HELENA ATRUJILLO RODRIGUEZ, actuando como representante legal de la menor ISABELLA FARFAN TRUJILLO, dentro del término de traslado, me permito objetar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, lo cual hago de la siguiente manera:

El apoderado presenta una liquidación del crédito, liquidando intereses moratorios hasta agosto del 2022, desconociendo que los intereses moratorios dejaron de causarse desde que se hizo la consignación de la obligación esto es, desde el día 30 de noviembre de 2021, atendiendo lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago de fecha 25 de noviembre 2021, el cual se consignó dentro de los cinco días, una vez notificado el mandamiento de pago.

La parte demandada el día 24 de Noviembre de 2022, solicitó al administrador del Edificio del Centro Comercial Las Américas la liquidación de las cuotas en mora e intereses. Enviando a la suscrita la liquidación suministrada por el abogado y que estaba liquidada hasta noviembre 30 de 2021.

Mediante depósito judicial N° 258582380, de fecha 30 de noviembre de 2021, se consignó según liquidación enviada por el apoderado de la parte demandante y conforme al mandamiento de pago, las cuotas ordinarias en mora e intereses hasta noviembre de 2021, por la suma de \$8.300.000.

Posterior a ello, se siguió cancelando las cuotas causadas, incluyendo las cuotas extraordinarias, las cuales se encuentran canceladas hasta octubre de 2022, razón por la cual no se seguían generando intereses moratorios, cuando el dinero desde noviembre 30 de 2021 se encuentra consignado y que por capricho o negligencia del abogado no haya presentado la liquidación del crédito para poder solicitar la entrega



de los dineros o solicitarlos conjuntamente con la parte demandada para que se le cancelara y se terminara el proceso por pago de la obligación.

Ahora bien, el demandante presenta una liquidación desconociendo los abonos o mejor dicho, los pagos periódicos que se han realizado al proceso lo que dará un resultado diferente tanto de capital e intereses por los abonos efectuados. El cobro de intereses de mora sin que se hubiesen causado, es ilegal su cobro a partir del 01 de diciembre de 2021. Pues como vuelvo y reitero, no se seguían generando porque periódicamente se viene cancelando la obligación; este cobro es indebido por tanto, deberá modificarse la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la demandante, aún más cuando en dicha liquidación cobra unas costas procesales que aún no han sido aprobadas por su Despacho.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar una liquidación con base en lo ordenado de la siguiente manera:

1. Cuotas ordinarias desde 30-09-19 hasta 30-11-21	\$.	6.643.200
2. Intereses en mora desde 30-09-19 hasta 30-11-21.....	\$.	1.656.360
Pagado por depósito judicial 30-11-21-----	\$8.299.560	
3. Cuota ordinaria de diciembre 2021	\$	245.500
Pagado por depósito judicial 17-12-21-----	\$245.500	
4. Cuota ordinaria de enero 2022	\$	245.500
Pagado por depósito judicial 01-21-22-----	\$245.500	
5. Cuotas ordinarias de febrero y marzo por 245.500 C/U.....	\$	491.000
6. Cuotas de abril, mayo, junio y julio por \$268.600 C/U.....	\$.	1.074,668
7. reajustes de enero a marzo de 2022, por \$23.100 C/U.....	\$	69.300
8. intereses desde febrero de 2022 a julio de 2022.....	\$	93.032
9. cuotas extraordinarias de febrero/22 a julio/22, por valor de \$62.000 C/U.....	\$	372.000
Pagado lo anterior por depósito judicial 13-07-22--	\$2.100.000	
10. Cuota ordinaria de diciembre 2021	\$	245.500
Pagado por depósito judicial 17-12-21-----	\$245.500	
11. Cuota ordinaria del mes de agosto de 2022	\$	268.600
12. Cuota extraordinaria mes de agosto de 2022.....	\$	62.000
Pagado por depósito judicial el 03-08-22	\$330.600	
13. Cuota ordinaria del mes de septiembre de 2022	\$	268.600
14. Cuota extraordinaria mes de septiembre de 2022.....	\$	62.000
Pagado por depósito judicial el 15-08-22	\$330.600	
15. Cuota ordinaria del mes de octubre de 2022	\$	268.600
16. Cuota extraordinaria mes de octubre de 2022.....	\$	62.000
Pagado por depósito judicial el 07-10-22	\$330.600	

María Helena Trujillo Rodríguez
Abogada



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

Capital desde 30-09-21 hasta 31-10-22	\$. 10.378.468
Int. moratorios liquidados desde- 30-09-19 hasta 30-11-21.....	\$ 1.656.360
Int. Moratorios liquidados por las cuotas de feb/22 a jul/22	\$ 93.032

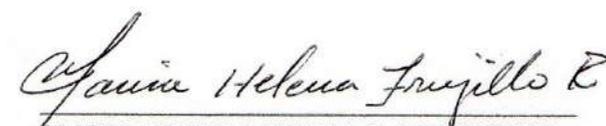
TOTAL LIQUIDACIÓN HASTA 31-10-2022.....\$ **12.127.860**

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito al señor Juez, NO impartir la aprobación de la liquidación presentada por la parte demandante por no estar ajustada a la realidad de la obligación y en contrario proceda a impartir aprobación a la liquidación presentada por la parte demandada.

Las costas procesales se cancelarán una vez queden aprobadas por el Despacho.

Anexos: Liquidación de la obligación realizada por la demandante desde 30-09-19 a 30-11-21, ocho (8) Depósitos judiciales, junto con las cuentas de cobro hasta octubre de 2022.

Atentamente,


MARIA HELENA TRUJILLO RODRIGUEZ
C.C. N° 36.183.495 de Neiva
T.P. N° 192.015 C.S.J.



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

TIPO		Liquidación de intereses moratorios										DISTRIBUCION ABONOS				
DEMANDANTE	DEMANDADO	TASA APLICADA	DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2019-09-30	2019-09-30	1	28,98	235.900,00	235.900,00	164,53	236.064,53	0,00	164,53	236.064,53	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2019-10-01	2019-10-30	30	28,65	235.900,00	235.900,00	4.886,28	240.786,28	0,00	5.050,81	240.950,81	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2019-10-31	2019-10-31	1	28,65	235.900,00	471.800,00	325,75	472.125,75	0,00	5.376,56	477.176,56	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2019-11-01	2019-11-29	29	28,55	471.800,00	471.800,00	9.416,17	481.216,17	0,00	14.792,74	486.992,74	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2019-11-30	2019-11-30	1	28,55	235.900,00	707.700,00	487,04	708.187,04	0,00	15.278,78	722.878,78	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2019-12-01	2019-12-30	30	28,37	707.700,00	707.700,00	14.529,74	722.229,74	0,00	29.809,52	737.509,52	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2019-12-31	2019-12-31	1	28,37	235.900,00	943.600,00	645,77	944.245,77	0,00	30.455,29	974.055,29	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-01-01	2020-01-30	30	28,16	943.600,00	943.600,00	19.245,92	962.845,92	0,00	46.701,21	993.301,21	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-01-31	2020-01-31	1	28,16	235.900,00	1.179.500,00	801,91	1.180.301,91	0,00	50.503,12	1.230.003,12	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-02-01	2020-02-28	28	28,59	1.179.500,00	1.179.500,00	22.780,39	1.202.280,39	0,00	73.263,51	1.252.763,51	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-02-29	2020-02-29	1	28,59	235.900,00	1.415.400,00	975,45	1.416.375,45	0,00	74.238,95	1.489.038,95	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-03-01	2020-03-30	30	28,43	1.415.400,00	1.415.400,00	29.113,88	1.444.513,88	0,00	103.352,84	1.518.752,84	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-03-31	2020-03-31	1	28,43	235.900,00	1.651.300,00	1.132,21	1.652.432,21	0,00	104.485,04	1.755.785,04	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-04-01	2020-04-29	29	28,04	1.651.300,00	1.651.300,00	32.434,66	1.683.734,66	0,00	136.919,73	1.788.219,73	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-04-30	2020-04-30	1	28,04	235.900,00	1.887.200,00	1.270,21	1.888.470,21	0,00	138.187,95	2.026.307,95	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-05-01	2020-05-30	30	27,29	1.887.200,00	1.887.200,00	37.434,54	1.924.634,54	0,00	175.632,16	2.062.832,16	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-05-31	2020-05-31	1	27,29	235.900,00	2.123.100,00	1.403,80	2.124.503,80	0,00	177.036,28	2.300.136,28	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-06-01	2020-06-29	29	27,16	2.123.100,00	2.123.100,00	40.570,76	2.163.670,76	0,00	217.607,03	2.340.707,03	0,00	0,00	0,00
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)*(Periodos/DiasPeriodo))-1	2020-06-30	2020-06-30	1	27,16	235.900,00	2.359.000,00	1.554,44	2.360.554,44	0,00	218.161,47	2.578.161,47	0,00	0,00	0,00

Liquidado el Miércoles 24 de Noviembre del 2021 - LIQUIDADO EN PESOS COLOMBIANOS - Página 1/4 - Impreso desde Lquisoft / DANIEL ARIAS BARRERA - Un producto de Alvarez Liquidaciones - Cel. 3133140887



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

TIPO		Liquidación de intereses moratorios		PROCESO		41-001-41-89-005-2021-00509-00		DEMANDANTE		EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS		DEMANDADO		ISABELLA FARFAN TRUJILLO		TASA APLICADA		((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1		DISTRIBUCION ABONOS	
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES ABONO CAPITAL									
2020-07-01	2020-07-30	30	27,18	0,00	2.359.000,00	46.633,05	2.405.633,05	0,00	265.794,52	2.624.794,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-07-31	2020-07-31	1	27,18	235.900,00	2.594.900,00	1.709,88	2.596.609,88	0,00	267.504,40	2.862.404,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-30	30	27,44	0,00	2.594.900,00	51.723,85	2.646.623,85	0,00	319.228,24	2.914.128,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-08-31	2020-08-31	1	27,44	235.900,00	2.830.800,00	1.890,87	2.832.690,87	0,00	321.109,11	3.151.909,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-29	29	27,53	0,00	2.830.800,00	54.704,04	2.885.504,04	0,00	375.813,15	3.206.813,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-09-30	2020-09-30	1	27,53	235.900,00	3.066.700,00	2.043,54	3.068.743,54	0,00	377.856,69	3.444.556,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-30	30	27,14	0,00	3.066.700,00	80.533,71	3.127.233,71	0,00	438.390,40	3.505.050,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-10-31	2020-10-31	0	27,14	235.900,00	3.302.600,00	0,00	3.302.600,00	0,00	438.390,40	3.740.990,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-10-31	2020-10-31	1	27,14	81.100,00	3.383.700,00	2.226,37	3.385.926,37	0,00	504.396,71	3.824.316,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-11-01	2020-11-29	29	26,76	0,00	3.383.700,00	63.769,95	3.447.496,95	0,00	506.738,86	3.888.086,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-11-30	2020-11-30	1	26,76	235.900,00	3.619.600,00	2.352,27	3.621.952,27	0,00	508.738,86	4.126.338,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-12-01	2020-12-30	30	26,19	0,00	3.619.600,00	69.226,39	3.688.826,39	0,00	575.965,37	4.195.565,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020-12-31	2020-12-31	1	26,19	235.900,00	3.855.500,00	2.457,94	3.857.957,94	0,00	576.423,30	4.433.923,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-30	30	25,86	0,00	3.855.500,00	73.209,94	3.928.709,94	0,00	651.633,25	4.507.133,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-01-31	2021-01-31	1	25,86	245.500,00	4.101.000,00	2.596,72	4.103.596,72	0,00	654.228,87	4.755.228,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-27	27	26,31	0,00	4.101.000,00	70.878,56	4.171.878,56	0,00	725.107,52	4.826.107,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-02-28	2021-02-28	1	26,31	245.500,00	4.346.500,00	2.782,28	4.349.282,28	0,00	727.869,80	5.074.389,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-30	30	26,12	0,00	4.346.500,00	82.916,13	4.429.416,13	0,00	810.605,93	5.157.305,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021-03-31	2021-03-31	1	26,12	245.500,00	4.692.000,00	2.919,36	4.694.919,36	0,00	813.725,92	5.405.725,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Liquidado el Miércoles 24 de Noviembre del 2021 - LIQUIDAD EN PESOS COLOMBIANOS - Página 2/4 - Impreso desde Lquisoft / DANIEL ARIAS BARRERA - Un producto de Alvarez Liquidaciones - Cel. 3133140887



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

TIPO		Liquidación de intereses moratorios										DISTRIBUCION ABONOS				
DEMANDANTE	DEMANDADO	TASA APLICADA	DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	ISABELLA FARFAN TRUJILLO	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	2021-04-01	2021-04-29	29	25,97	0,00	4.592.000,00	84.244,96	4.076.244,96	0,00	857.970,88	5.489.970,88	0,00	0,00	0,00
41-001-41-89-005-2021-00509-00			2021-04-30	2021-04-30	1	25,97	245.500,00	4.837.500,00	3.060,31	4.840.560,31	0,00	901.031,19	5.738.531,19	0,00	0,00	0,00
			2021-05-01	2021-05-30	30	25,83	0,00	4.837.500,00	91.382,60	4.928.882,60	0,00	862.413,79	5.829.913,79	0,00	0,00	0,00
			2021-05-31	2021-05-31	1	25,83	245.500,00	5.083.000,00	3.200,67	5.086.200,67	0,00	866.614,46	6.076.614,46	0,00	0,00	0,00
			2021-06-01	2021-06-29	29	25,82	0,00	5.083.000,00	92.771,36	5.175.771,36	0,00	1.086.385,82	6.171.385,82	0,00	0,00	0,00
			2021-06-30	2021-06-30	1	25,82	245.500,00	5.328.500,00	3.353,52	5.331.853,52	0,00	1.081.739,34	6.420.239,34	0,00	0,00	0,00
			2021-07-01	2021-07-30	30	25,77	0,00	5.328.500,00	100.448,86	5.428.948,86	0,00	1.192.188,14	6.520.688,14	0,00	0,00	0,00
			2021-07-31	2021-07-31	1	25,77	245.500,00	5.574.000,00	3.502,56	5.577.502,56	0,00	1.196.690,70	6.769.690,70	0,00	0,00	0,00
			2021-08-01	2021-08-30	30	25,86	0,00	5.574.000,00	102.404,71	5.679.404,71	0,00	1.301.095,41	6.875.095,41	0,00	0,00	0,00
			2021-08-31	2021-08-31	1	25,86	245.500,00	5.819.500,00	3.668,24	5.823.168,24	0,00	1.304.763,65	7.124.263,65	0,00	0,00	0,00
			2021-09-01	2021-09-29	29	25,79	0,00	5.819.500,00	108.163,11	5.925.663,11	0,00	1.410.865,76	7.230.365,76	0,00	0,00	0,00
			2021-09-30	2021-09-30	0	25,79	245.500,00	6.066.000,00	0,00	6.065.000,00	0,00	1.410.865,76	7.475.865,76	0,00	0,00	0,00
			2021-09-30	2021-09-30	1	25,79	87.200,00	6.152.200,00	3.867,80	6.156.067,80	0,00	1.414.734,66	7.566.834,66	0,00	0,00	0,00
			2021-10-01	2021-10-30	30	26,62	0,00	6.152.200,00	115.372,75	6.267.572,75	0,00	1.530.107,41	7.692.307,41	0,00	0,00	0,00
			2021-10-31	2021-10-31	1	25,62	245.500,00	6.397.700,00	3.959,22	6.401.699,22	0,00	1.534.105,63	7.931.805,63	0,00	0,00	0,00
			2021-11-01	2021-11-23	23	25,91	0,00	6.397.700,00	82.856,25	6.490.556,25	0,00	1.627.002,88	8.024.702,88	0,00	0,00	0,00
			2021-11-24	2021-11-24	1	25,91	245.500,00	6.643.200,00	4.193,86	6.647.393,86	0,00	1.631.196,63	8.274.396,63	0,00	0,00	0,00
			2021-11-25	2021-11-30	6	25,91	0,00	6.643.200,00	25.163,73	6.688.363,73	0,00	1.656.360,57	8.269.660,57	0,00	0,00	0,00

Liquidado el Miércoles 24 de Noviembre del 2021 - LIQUIDADO EN PESOS COLOMBIANOS - Página 3/4 - Impreso desde Lquisoft / DANIEL ARIAS BARRERA - Un producto de Alvarez Liquidaciones - Cal. 3133140687



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

TIPO		Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	41-001-41-89-005-2021-00509-00		
DEMANDANTE	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS		
DEMANDADO	ISABELLA FANFAN TRUJILLO		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)*(Peridos/DiasPeriodo))-1		
RESUMEN LIQUIDACION			
VALOR CAPITAL		\$6.643.200,00	
SALDO INTERESES		\$1.656.360,57	
VALORES ADICIONALES			
INTERESES ANTERIORES		\$0,00	
SALDO INTERESES ANTERIORES		\$0,00	
SANCCIONES		\$0,00	
SALDO SANCCIONES		\$0,00	
VALOR 1		\$0,00	
SALDO VALOR 1		\$0,00	
VALOR 2		\$0,00	
SALDO VALOR 2		\$0,00	
VALOR 3		\$0,00	
SALDO VALOR 3		\$0,00	
TOTAL A PAGAR		\$8.299.560,57	
INFORMACION ADICIONAL			
TOTAL ABONOS		\$0,00	
SALDO A FAVOR		\$0,00	
OBSERVACIONES			

Liquidado el Miércoles 24 de Noviembre del 2021 - LIQUIDADO EN PESOS COLOMBIANOS - Página 4/4 - Impreso desde Lquisoft / DANIEL ARIAS BARRERA - Un producto de Alvarez Liquidaciones - Cel. 3133140687

María Helena Trujillo Rodríguez
Abogada



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

- COPIA CONSIGNANTE -

OFICINA: 9617 - CB REVAL NEVA
 Terminal: GXQBT13 Operación: 187167036
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$8,300,000.00
 Operación: 258582380
 Nombre: TRUJILLO RODRIGUEZ MARIA HELENA

SB-FI02 - MARTI 6

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES **DEPOSITOS JUDICIALES** **GIRO JUDICIAL**

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2021, MES 11, DIA 30
 CODIGO: 4617
 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Oficina de Reval Neva
 NOMBRE OFICINA: Oficina de Reval Neva
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 258582380
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 419912941008

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 5° de P. causas y Comp. mult. 4119914181910952921099309100
 NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 4119914181910952921099309100

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NÚMERO: 8180115276
 C.C.: 3. NIP: 8180115276
 PRIMERO APELLIDO: Parfian
 SEGUNDO APELLIDO: Trujillo
 NOMBRES: Parfian Trujillo
 NOMBRES: Trujillo Isabella

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NÚMERO: 1077.231.605
 C.C.: 3. NIP: 1077.231.605
 PRIMERO APELLIDO: Parfian
 SEGUNDO APELLIDO: Trujillo
 NOMBRES: Parfian Trujillo

CONCEPTO: 1 DEPÓSITOS JUDICIALES 2 ANTIGÜEDAD DE POLICIA O ENTES COACTIVOS (RECONEXIONES) 3 CAUCIONES (RECONEXIONES) 4 REBATE DE BIENES SOCIALES 5 PREVISIONES SOCIALES 6 CUOTA FAMILIAR 7 GANANCIA SUBSISTAL 8 CUANTIA INDEMNIS

DESCRIPCIÓN: Pago boletas ordinarias y extraordinarias, intereses liquidados hasta Nov./21. apl. 510 y parq)
 VALOR DEPOSITO (1) \$ 8.300.000 =

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: María Helena Trujillo R C.C. O NIT No. 36.193495 TELEFONO 3152573144

FORMA DEL RECAUDO
 VALOR DEL DEPOSITO (1) \$ 8.300.000 EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL CHEQUE BANCO
 NOTA DEBITO MONEDA MONEDA MONEDA MONEDA

DOMINIONES (2) EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL CHEQUE BANCO
 IVA (3) NOTA DEBITO MONEDA MONEDA MONEDA MONEDA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 8.300.000 NOMBRE DEL SOLICITANTE: María Helena Trujillo R C.C.No. 36.193495

NT-801037803-8

María Helena Trujillo Rodríguez
Abogada



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

Las Américas
C E N T R O C O M E R C I A L

CUENTA DE COBRO
No. 19242

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. No. 1.077.231.605

DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. \$331.400

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota de Administración mes de ENERO DE 2022.
Apartaestudio No. 510 \$245.500
Parqueadero No. 46 \$ 85.900

VALOR A CANCELAR HASTA EL 10 DE ENERO DE 2022

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna de los valores de la administración".
Transferencia a la cuenta de ahorros Banco Popular #220-390-72175-1

Neiva, 01 DE ENERO DE 2022

[Signature]
PEDRO ANTONIO GÓMEZ-LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: ecclasamericas@hotmail.com

Neiva, calle 9 N° 4-19, Ofc. 510 del C.C. Las Américas. Teléfonos 8717853, Celular. 3152573144
Correo electrónico: abogados-pensiones@hotmail.com



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

- COPIA CONSIGNANTE -

21/01/2022 11:45:34 Cajero: yurymine

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT: 900155429-1

Oficina: 9617 - CB REVAL NEIVA
 Terminal: GXQBT13 Operación: 192393134
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$245,500.00
 Operación: 259544876
 Nombre: TRUJILLO RODRIGUEZ MARIA HELENA

SB-FT042 - MAR/16

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** **DEPÓSITOS JUDICIALES** **GIRO JUDICIAL**

FECHA DE CONSIGNACIÓN ANO: 2022 MES: 01 DIA: 21	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: Juzgado 5.ª P. causas	NÚMERO DE OPERACIÓN 59544876	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 410012041008
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 5.ª P. causas	NOMBRE OFICINA Ed. Centro Comercial Las Américas	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 41001418909520210950900	NOMBRES Trujillo
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 6. NUIP	NÚMERO 813011527-6	PRIMER APELLIDO Furtan	SEGUNDO APELLIDO Trujillo
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 6. NUIP	NÚMERO 1077231605	PRIMER APELLIDO Furtan	SEGUNDO APELLIDO Trujillo

CONCEPTO
 1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. ARANCEL JUDICIAL 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN:
 cuota Admon mes enero/22 apartamento 510

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: María Helena Trujillo VALOR DEPÓSITO (1): \$ 245.500

C.C. O NIT No.: 36183495 TELÉFONO: 3152573144

FORMA DEL RECAUDO
 VALOR DEL DEPÓSITO (1): \$ 245.500
 EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL CHEQUE BANCO
 NOTA DÉBITO AHORRO

COMISIONES (2): \$ _____ EFECTIVO CHEQUE LOCAL CHEQUE BANCO
 IVA (3): \$ _____ NOTA DÉBITO AHORRO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 245.500 NOMBRE DEL SOLICITANTE: María Helena Trujillo
 C.C. No.: 36183495

NIT: 800.037.800-8

María Helena Trujillo Rodríguez
Abogada



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

Cuotas ordinarias de febrero y marzo por 245.500 C/U..... \$	491.000
Cuotas de abril, mayo, junio y julio por \$268.600 C/U.....\$.	1.074.668
reajustes de enero a marzo de 2022, por \$23.100 C/U.....\$	69.300
intereses desde febrero de 2022 a julio de 2022.....\$	93.032
Extraordinarias de febrero/22 a julio/22 de \$62.000 C/U.....\$	372.000
Pagado lo anterior por depósito judicial 13-07-22--	\$2.100.000

1,155

2702.700

Las Américas
CENTRO COMERCIAL

CUENTA DE COBRO No. 19323

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. No. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La suma de TRESIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MOTE. \$331.400

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota de Administración mes de FEBRERO DE 2022.
 Apartaestudio No. 510 \$245.500
 Parquadero No. 46 \$ 85.900

VALOR A CANCELAR HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2022

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna de los valores de la administración"
 Transferencia a la cuenta de ahorros Banco Popular #220-390-72175-1

Neiva, 01 de FEBRERO de 2022

[Signature]
 PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cédula Administrador

[Signature]
 01-FEB-22

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: ecolasamericas1@hotmail.com

Las Américas
CENTRO COMERCIAL

NIT.813.011.527-6

CUENTA DE COBRO No. 18062

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La Suma De OCHENTA Y TRES MIL PESOS MOTE. \$ 83.000

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota Extraordinaria 1/12 así:
 MODERNIZACIÓN EQUIPO DE ASCENSOR
 Apartaestudio No. 510 \$ 62.000
 Parquadero No. 46 \$ 21.000
 Total \$ 83.000

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna"
 Transferencia a la cuenta de ahorros banco popular #220-390-72175-1

Neiva, 01 de FEBRERO de 2022.

[Signature]
 PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cédula Administrador

[Signature]
 01-FEB-22

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: ecolasamericas1@hotmail.com



Las Américas
CENTRO COMERCIAL

CUENTA DE COBRO
No. 19404

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. No. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MUTE: \$331.400

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota de Administración mes de MARZO DE 2022.
Apartaestudio No. 510 \$245.500
Parqueadero No. 46 \$ 85.900

VALOR A CANCELAR HASTA EL 10 DE MARZO DE 2022

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna de los valores de la administración".
Transferencia a la cuenta de ahorros Banco Popular #220-390-72175-1

Neiva, 10 de MARZO DE 2022

[Firma]
PEDRO ANTONIO GÓMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: scclasaamericas1@hotmail.com

Las Américas
CENTRO COMERCIAL

NIT.813.011.527-6

CUENTA DE COBRO
No. 18138

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La Suma De OCHENTA Y TRES MIL PESOS MUTE: \$ 83.000

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota Extraordinaria 2/12 así:
MODERNIZACIÓN EQUIPO DE ASCENSOR
Apartaestudio No. 510 \$ 62.000
Parqueadero No. 46 \$ 21.000
Total \$ 83.000

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna"
"Transferencia a la cuenta de ahorros banco popular #220-390-72175-1"

Neiva, 10 de Marzo de 2022.

[Firma]
PEDRO ANTONIO GÓMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: scclasaamericas1@hotmail.com



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

 **Las Américas**
CENTRO COMERCIAL

CUENTA DE COBRO
No. 19485

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. No. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. \$ 362.300

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota de Administración mes de ABRIL DE 2022.
Apartaestudio No. 510 \$ 268.600
Parqueadero No. 46 \$ 93.700

VALOR A CANCELAR-HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2022

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna de los valores de la administración".
Transferencia a la cuenta de ahorros Banco Popular #220-390-72175-1

Neiva, 03 de ABRIL de 2022


PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cédula
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: eccllasamericas1@hotmail.com

 **Las Américas**
CENTRO COMERCIAL

NIT.813.011.527-6

CUENTA DE COBRO
No. 18215

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La Suma De OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE \$ 83.000

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota Extraordinaria 3/12 así:
MODERNIZACIÓN EQUIPO DE ASCENSOR
Apartaestudio No. 510 \$ 62.000
Parqueadero No. 46 \$ 21.000
Total \$ 83.000

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna"
Transferencia a la cuenta de ahorros banco popular #220-390-72175-1

Neiva, 03 de ABRIL de 2022


PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cédula
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: eccllasamericas1@hotmail.com



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

 **Las Américas**
CENTRO COMERCIAL

CUENTA DE COBRO
No. 19566

ISABELLA FAFAN TRUJILLO
C.C. No. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. \$ 362.300

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota de Administración mes de MAYO DE 2022.
Apartaestudio No. 510 \$ 268.600
Parqueadero No. 46 \$ 93.700

VALOR A CANCELAR HASTA EL 10 DE MAYO DE 2022

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna de los valores de la administración".
Transferencia a la cuenta de ahorros Banco Popular #220-390-72175-1

Neiva, 01 DE MAYO DE 2022


PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: ecclasamericas1@hotmail.com

 **Las Américas**
CENTRO COMERCIAL

NIT.813.011.527-6

CUENTA DE COBRO
No. 18291

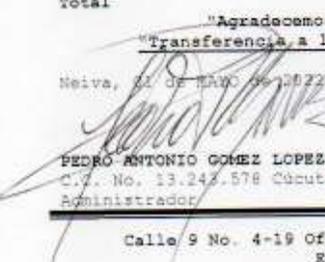
ISABELLA FAFAN TRUJILLO
C.C. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La Suma De OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE \$ 83.000

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota Extraordinaria 4/12 asl:
MODERNIZACIÓN EQUIPO DE ASCENSOR
Apartaestudio No. 510 \$ 62.000
Parqueadero No. 46 \$ 21.000
Total \$ 83.000

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna"
Transferencia a la cuenta de ahorros banco popular #220-390-72175-1

Neiva, 01 DE MAYO DE 2022


PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: ecclasamericas1@hotmail.com



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

 **Las Américas**
CENTRO COMERCIAL

CUENTA DE COBRO
No. 19647

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. No. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. \$ 362.300

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota de Administración mes de JUNIO DE 2022.
Apartaestudio No. 510 \$ 268.600
Parqueadero No. 46 \$ 93.700

VALOR A CANCELAR HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2022

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna de los valores de la administración".
Transferencia a la cuenta de ahorros Banco Popular #220-390-72175-1

Neiva, 07 de JUNIO de 2022.

PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: ecclasamericas1@hotmail.com

 **Las Américas**
CENTRO COMERCIAL

NIT.813.011.527-6

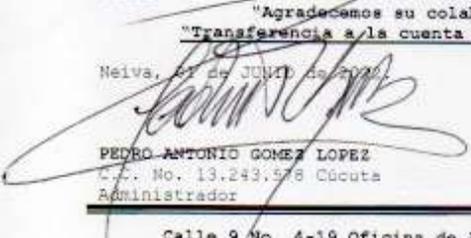
CUENTA DE COBRO
No. 18367

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La Suma De OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE \$ 83.000

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota Extraordinaria 5/12 así:
MODERNIZACIÓN EQUIPO DE ASCENSOR
Apartaestudio No. 510 \$ 62.000
Parqueadero No. 46 \$ 21.000
Total \$ 83.000

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna".
Transferencia a la cuenta de ahorros banco popular #220-390-72175-1

Neiva, 07 de JUNIO de 2022.

PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: ecclasamericas1@hotmail.com



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

 **Las Américas**
CENTRO COMERCIAL

CUENTA DE COBRO
No. 19728

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. No. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. \$ 362.300

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota de Administración mes de JULIO DE 2022.
Apartaestudio No. 510 \$ 268.600
Parqueadero No. 46 \$ 93.700

VALOR A CANCELAR HASTA EL 10 DE JULIO DE 2022

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna de los valores de la administración".
Transferencia a la cuenta de ahorros Banco Popular #220-390-72175-1

Neiva, el 04 de JULIO de 2022


PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: ccclasamericas1@hotmail.com

 **Las Américas**
CENTRO COMERCIAL

NIT.813.011.527-6

CUENTA DE COBRO
No. 18443

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La Suma De OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE \$ 83.000

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota Extraordinaria 6/12 así:
MODERNIZACIÓN EQUIPO DE ASCENSOR
Apartaestudio No. 510 \$ 62.000
Parqueadero No. 46 \$ 21.000
Total \$ 83.000

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna"
Transferencia a la cuenta de ahorros banco popular #220-390-72175-1

Neiva, el 04 de JULIO de 2022.


PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: ccclasamericas1@hotmail.com

María Helena Trujillo Rodríguez
Abogada



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

Las Américas
CENTRO COMERCIAL

NIT.813.011.527-6

CUENTA DE COBRO
No. 18582

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. No. 1.077.231.605

DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La suma de NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. \$ 92.700

POR CONCEPTO DE: Valor Reajuste cuota de Administración así:

Mes de:	Enero 2022	Febrero 2022	Marzo de 2022
Apartaestudio No. 510	\$ 23.100	\$ 23.100	\$ 23.100
Parquesadero No. 46	\$ 7.800 ✓	\$ 7.800 ✓	\$ 7.800 ✓

VALOR A CANCELAR HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2022

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna de los valores de la administración".

Transferencia a la cuenta de ahorros Banco Popular #220-390-72175-1

Neiva, 30 de Marzo de 2022


PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Teléfono 8717411 Neiva (Huila)
e-mail: soclasamericas1@hotmail.com

Neiva, calle 9 N° 4-19, Ofc. 510 del C.C. Las Américas. Teléfonos 8717853, Celular. 3152573144
Correo electrónico: abogados-pensiones@hotmail.com



Las Américas
CENTRO COMERCIAL

CUENTA DE COBRO
No. 19809

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. No. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS MOTE. \$ 362.300

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota de Administración mes de AGOSTO DE 2022.
Apartaestudio No. 510 \$ 266.600
Parqueadero No. 46 \$ 93.700

VALOR A CANCELAR NASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2022

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna de los valores de la administración".
Transferencia a la cuenta de ahorros Banco Popular #220-390-72175-1

Neiva, 01 de AGOSTO DE 2022

[Firma]
PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: ecclasamericas1@hotmail.com

Las Américas
CENTRO COMERCIAL

NIT.813.011.527-6

CUENTA DE COBRO
No. 18519

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La Suma De OCHENTA Y TRES MIL PESOS MOTE \$ 83.000

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota Extraordinaria 7/12 así:
MODERNIZACIÓN EQUIPO DE ASCENSOR
Apartaestudio No. 510 \$ 62.000
Parqueadero No. 46 \$ 21.000
Total \$ 83.000

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna"
"Transferencia a la cuenta de ahorros banco popular #220-390-72175-1"

Neiva, 01 de AGOSTO de 2022.

[Firma]
PEDRO ANTONIO GOMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: ecclasamericas1@hotmail.com



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

- COPIA CONSIGNANTE -

03/08/2022 13:16:19 Cajero: yury...
 Oficina: 9617 - CB REVAL NEIVA
 Terminal: GXQBT13 Operación: 210067315
 Transacción: CDBROS EFECTIVO
 Valor: \$330,600.00
 Operación: 2281400458
 Nombre: TRUJILLO RODRIGUEZ MARIA HELENA

SB-FIC02 - MAR'16

Consignación de Depósitos Judiciales

GIRO JUDICIAL
 DEPOSITOS JUDICIALES

BANCO Agrario de Colombia
 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: REVAL NEIVA
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 961400458
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 411001K2P41008

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: REVAL NEIVA
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 961400458
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 411001K2P41008

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 5º MPAL REQ. CAUSA
 NOMBRE DE LA CAUSA: EMPLEADO DE LA EMPRESA...
 NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 411001H18900520210050R09

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 813011527-6
 1.0 C.C. 3.0 NIT. 5.0 TIT. 8.0
 2.0 C.E. 4.0 PASAPORTE 5.0 NUP 6.0

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 1077-231-605
 1.0 C.C. 3.0 NIT. 5.0 TIT. 8.0
 2.0 C.E. 4.0 PASAPORTE 5.0 NUP 6.0

CONCEPTO: 1. DEPOSITOS JUDICIALES
 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES CONECTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA
 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
 5. PRESTACIONES SOCIALES
 6. CUOTA ALIMENTARIA
 7. FIANZAS JUDICIALES
 8. GARANTIAS MORTUARIAS

DESCRIPCIÓN: CUOTA ORDINARIA Y EXTRA DE AGOSTO OFIC. 510
 VALOR DEPOSITO (1) \$ 330.600
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: MARIA HELENA TRUJILLO
 C.C. O NIT. N.º: 36.183.495
 TELEFONO: 3152573144

FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 330.600
 1. EFECTIVO
 2. CHEQUE PROPIO
 3. CHEQUE LOCAL
 4. CHEQUE NO. CHEQUE
 5. NOTA DÉBITO
 6. AHORRO
 7. CORRIENTE
 8. NO CUENTA

COMISIONES (2) \$
 IVA (3) \$
 VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 330.600

NOMBRE DEL SOLICITANTE: María Helena Trujillo R
 C.C.N.º: 36.183.491

NIT 800.027.800.8



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

 **Las Américas**
CENTRO COMERCIAL

CUENTA DE COBRO
No. 19890

ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. No. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

La suma de TRESIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESIENTOS PESOS MCTE. \$ 362.300

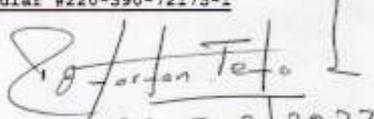
POR CONCEPTO DE: Valor Cuota de Administración mes de SEPTIEMBRE DE 2022.
Apartaestudio No. 510 \$ 268.600 ←
Parqueadero No. 46 \$ 93.700 ←

VALOR A CANCELAR HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna de los valores de la administración".
Transferencia a la cuenta de ahorros Banco Popular #220-390-72175-1

Neiva, 02 de SEPTIEMBRE DE 2022


PEDRO ANTONIO GÓMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador


02-sep/2022

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: occlasamericas1@hotmail.com

 **Las Américas**
CENTRO COMERCIAL

NIT.813.011.527-6

CUENTA DE COBRO
No. 18595

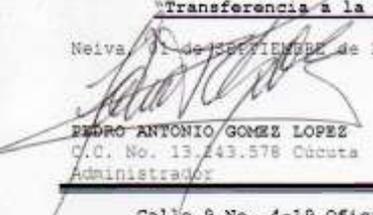
ISABELLA FARFAN TRUJILLO
C.C. 1.077.231.605
DEBE A:
EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
NIT. 813.011.527-6

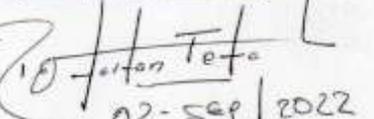
La Suma De OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE \$ 83.000

POR CONCEPTO DE: Valor Cuota Extraordinaria 8/12 así:
MODERNIZACIÓN EQUIPO DE ASCENSOR
Apartaestudio No. 510 \$ 62.000 ×
Parqueadero No. 46 \$ 21.000 ←
Total \$ 83.000

"Agradecemos su colaboración en la cancelación oportuna".
Transferencia a la cuenta de ahorros banco popular #220-390-72175-1

Neiva, 02 de SEPTIEMBRE de 2022.


PEDRO ANTONIO GÓMEZ LOPEZ
C.C. No. 13.243.578 Cúcuta
Administrador


02-sep/2022

Calle 9 No. 4-19 Oficina de Administración Telefax 8717411 Neiva (Huila)
E-mail: occlasamericas1@hotmail.com

María Helena Trujillo Rodríguez
Abogada



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES	<input checked="" type="checkbox"/> GIRO JUDICIAL
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2012 MES: 09 DIA: 15		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: Neiva		NÚMERO DE OPERACIÓN 261918112	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 410012041008
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE JUZGADO 5º MPAL PEQ. CAUSAS		NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 410014189100520210050900			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> CC 2. <input type="checkbox"/> C.E. 3. <input type="checkbox"/> NT 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 5. <input type="checkbox"/> TI 6. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 8130115276	PRIMER APELLIDO EDIF. CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> CC 2. <input type="checkbox"/> C.E. 3. <input type="checkbox"/> NT 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 5. <input type="checkbox"/> TI 6. <input type="checkbox"/> NUP		NÚMERO 1077231605	PRIMER APELLIDO FARFAN	SEGUNDO APELLIDO TRUJILLO	NOMBRES ISABELLA
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1 DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2 AUTORIZACIONES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS <input type="checkbox"/> 3 CALIFICACIONES (ENCANCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5 PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6 CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7 TARANCOS JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8 GARANTIAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCIÓN CUOTA ORDINARIA Y EXTRA MES SEPTIEMBRE. OFIC 510					
* CTA. AHORROS: SOLICITE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 330.600 =	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE MARIA HELENA TRUJILLO R.		CC O NIT (M) 36183445	TELÉFONO 3152573144		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DELIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 330.600 =		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA			
COMISIONES (2) \$		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No CUENTA			
IVA (3) \$					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 330.600 =		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C. No. <i>María Helena Trujillo</i> 36183445			
NIT 800 001500-8		SB-PT042 - MAR12			

15/09/2012 09:45:03 - Operación: 261918112
 Oficina: 9617 - OF. MPAL NEIVA
 Terminal: SINGENTE Operación: 214004208
 Terminal: COPIAS EFECTIVO
 Valor: \$330.600,00
 Operación: 214004208
 Nombre: TRUJILLO HELENA TRUJILLO ISABELLA

- COPIA CONSIGNANTE -

OFICINAS

María Helena Trujillo Rodríguez
Abogada



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3



Neiva, calle 9 N° 4-19, Ofc. 510 del C.C. Las Américas. Teléfonos 8717853, Celular. 3152573144
Correo electrónico: abogados-pensiones@hotmail.com

María Helena Trujillo Rodríguez
Abogada



Bienaventurados los que guardan el derecho, los que en todo tiempo hacen justicia. - Salmo -106:3



Neiva, calle 9 N° 4-19, Ofc. 510 del C.C. Las Américas. Teléfonos 8717853, Celular. 3152573144
Correo electrónico: abogados-pensiones@hotmail.com

Outlook


 Buscar

Juzgado 08 Civil ...



Inicio Vista




 Correo nuevo
 


> Favoritos

> Carpetas

 >  Bandeja de ent... 2121

 Borradores 326

 Elementos enviados 1

 Pospuesto

 >  Elementos elimina... 6

 Correo no desea... 176

 >  Archivo

 Notas 1

 2020-00330

 2021-00329

 Archive

 conteo

 Correo electrónico n...

 entrados

 ENVIO CORTE 19

 Historial de conversa...

 Infected Items

 MEDIDAS AUTEL... 132

 Otros correos

 PARA ARCHIVO

 RESUELTO 1

 ROMULO Y REMO 46

 SUBSANACION

 Suscripciones de RSS

 TITULOS JUDICIALES

[Crear carpeta nueva](#)

> Archivo local:Juzgado 08 ...

> Grupos



OBJECION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO



Marca para seguimiento.



RODRIGO ERNESTO FARFAN TE.

pensiones@hotmail.com>

Para:  Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva Mié 26/10/2022 1:20 PM

OBJECIONES A LIQUIDACION DE ...

2 MB

Señor

**JUEZ 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE NEIVA**
E. S. D.

 Proceso: **Ejecutivo Singular de Mínima
cuantía**

 Demandante: **Edificio Centro Comercial Las
Américas**

 Demandada: **ISABELLA FARFAN TRUJILLO**

 Asunto: **OBJECCIÓN A LA
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

 Radicado: **4100141890072021 00509-00**
Rodrigo Ernesto Farfan Tejada
María Helena Trujillo Rodríguez
Abogados
Calle 9 No. 4-19, oficina 509 y 510
871-78-53 3152573144 -3214140439
Neiva - Huila



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ISMAEL NAVARRO SANCHEZ
Demandado: ERNESTO BAHAMON CARDENAS
Radicación: 4100141001418900520210058500
C.S.

Al no ser OBJETADA la anterior liquidación del crédito, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE. -

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez.-

Lhs

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 27 de octubre de 2023 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 046 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VERONICA POLANCO ARDILA
Demandado: WILSON GOMEZ PLAZAS
Radicación: 41001418900520210060100

Al no ser OBJETADA la anterior liquidación del crédito, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE. -

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

Lhs

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 27 de octubre de 2023 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No 046 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO